

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDÍA 176-3-2018-MPT

Talara, 9 de marzo del 2018

Vista, la Carta N°026-03-2018-OF-REG-MPT de los Regidores **DR. WILDER TEODORO ALAYO CORRO, DR. HENRY JOB QUISPE JAIME y PROF. JUAN JOSÉ ROSAS HUIMAN** de fecha 9-03-2018, y;

CONSIDERANDO:

Qué, con el documento de vistos los Regidores **DR. WILDER TEODORO ALAYO CORRO, DR. HENRY JOB QUISPE JAIME y PROF. JUAN JOSÉ ROSAS HUIMAN** viajarán en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante los días del 12 al 14 de Marzo del 2018, por tener que participar en una Audiencia con el Presidente de la Reconstrucción por el cambio a tratar el tema: "HOSPITAL MINSA – TALARA PRESUPUESTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN".

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma de S/ 1810.88;

Estando a los considerándooos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21-11-2017;

SE RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/ 1,489.65** a favor de los Regidores **DR. WILDER TEODORO ALAYO CORRO, DR. HENRY JOB QUISPE JAIME y PROF. JUAN JOSÉ ROSAS HUIMAN**, quienes viajarán en comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días del **12 al 14 de Marzo del 2018**, por tener que realizar gestiones ante Provias Descentralizado.
- 2.** El Comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02, el descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
- 3.-** La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----

Copias:
INTERESADOS (03)
OAF
OPP
UTIC
Archivo
FSRP/maritza. z

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. **Fredy Sebastián Ramírez Palva**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. **Rosa Elvira Vega Castillo**
Alcaldesa Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
15 MAR 2018
UNIDAD DE TESORERÍA Y COMUNICACIONES
9:57
CUR
99386